

## SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>I</b>	<b>ANTECEDENTES</b>
<b>1.1</b>	<b>SOBRE EL SECTOR/PROYECTO/RECURSOS</b>
	<p><b>La Corporación CINCEL</b></p> <p>El Consorcio para el Acceso a la Información Científica Electrónica, CINCEL, es una corporación de derecho privado. Obtuvo su personalidad jurídica en octubre de 2004 mediante el decreto exento núm. 3272 del Ministerio de Justicia. En la corporación participan las 25 universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt, en calidad de instituciones fundadoras.</p> <p>Estas han gestionado una adquisición consorciada a la base de datos referencial ISI Web of Science –administrada por ISI Thomson–, desde julio de 2002; suscripción que se ha mantenido vigente hasta la fecha. Además, con recursos proporcionados por el Proyecto Mecesus UCV 0203 adquirieron información retrospectiva de la misma base de datos hasta 1988.</p> <p>El acceso a los recursos bibliográficos en línea es uno de los componentes para asegurar a las universidades un acceso igualitario y de calidad a la información científica mundial; insumo de primera necesidad para mantener estándares de calidad en la docencia e investigación universitarias.</p> <p>Debido a la necesidad de contar con servicios bibliográficos cada vez más completos y complejos, las universidades socias acordaron como parte de su programa de trabajo colectivo, la búsqueda de mecanismos financieros y de gestión para la adquisición consorciada de textos completos en áreas disciplinarias deficitarias o donde la demanda fuese transversal. Esta política fue refrendada por las máximas autoridades de la Corporación en 2003, junto con la necesidad de contar con una estrategia de sustentabilidad organizacional y financiera que asegure su permanencia en el tiempo.</p> <p>En ese contexto, las universidades socias de la Corporación presentaron en 2003 al Programa de Mejoramiento de la Calidad y Equidad de la Educación Superior, Programa MECESUP Fondo Competitivo, un proyecto denominado “Cincel, Fortalecimiento del Acceso a la Información Científica para la Construcción de una Economía Basada en el Conocimiento”.</p> <p><b>El Programa Mecesus</b></p> <p>El Fondo Competitivo para el Mejoramiento de la Calidad y el Desempeño de la Educación Superior tiene como objetivo general contribuir al desarrollo de las instituciones de educación superior y al mejoramiento de la calidad académica, mediante</p>

acciones como el mejoramiento de la capacidad y recursos académico-docentes; el fortalecimiento de la capacidad e infraestructura de información científica y tecnológica; la modernización de la gestión institucional, y el fortalecimiento de mecanismos, sistemas o redes que faciliten y potencien la vinculación institucional con el medio externo nacional e internacional.

El Ministerio de Educación de Chile, a través del Fondo Competitivo, convocó a concurso de proyectos de apoyo al pregrado y posgrado, a las instituciones de educación superior que cumplieran con los criterios y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo de Educación núm. 275 de 2002.

Este concurso formó parte del programa Mecesup, convenido con el BIRF, según dispone el Decreto Supremo de Hacienda núm. 1.654 de 1998. En dicho concurso y por Resolución núm. 14.384 de 2003 del Ministerio de Educación, se adjudicó a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso el subproyecto denominado “Cincel, Fortalecimiento del Acceso a la Información Científica para la Construcción de una Economía Basada en el Conocimiento”, Código UCV0315.

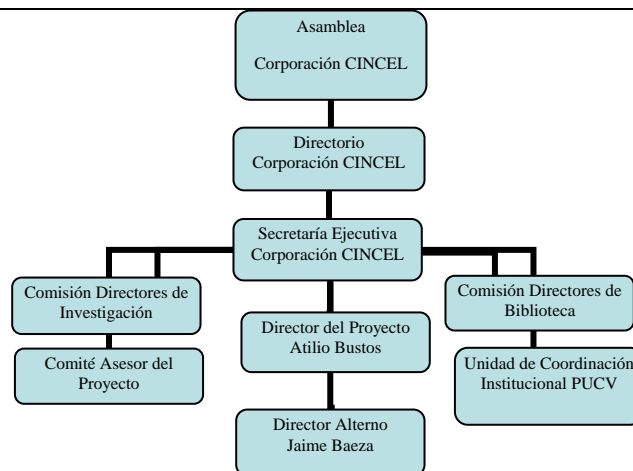
En el marco de la ejecución de dicho proyecto se inserta este llamado a presentar oferta técnica y financiera para contratar una Asistencia Técnica denominada “Asesoría para determinar las demandas de información de las principales comunidades científicas nacionales, dimensionar los recursos disponibles en las universidades y proponer áreas disciplinarias y recursos electrónicos a adquirir para un proyecto piloto”

### **El subproyecto UCV0315**

El objetivo de este proyecto es aumentar la disponibilidad de los recursos de información requeridos para el desarrollo de la investigación y la educación superior, mediante el uso intensivo de las TIC, la aplicación de un recto principio de equidad entre los organismos participantes y la optimización de los recursos disponibles.

La Universidad a cargo del subproyecto es la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y las universidades e instituciones asociadas al subproyecto son las siguientes: de Chile, Católica de Chile, de Concepción, Técnica Federico Santa María, de Santiago, Austral de Chile, Católica del Norte, de Valparaíso, de Antofagasta, de La Serena, del Bío Bío, de La Frontera, de Magallanes, de Talca, de Atacama, de Tarapacá, Arturo Prat, Metropolitana de Ciencias de la Educación, de Playa Ancha, Tecnológica Metropolitana, de Los Lagos, Católica del Maule, Católica de la Santísima Concepción y Católica de Temuco, además de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, Conicyt.

La organización interna del proyecto se ilustra en el siguiente diagrama:



Desde un punto de vista más específico, el propósito del proyecto es doble. En primer lugar, a partir de los antecedentes que se recopilen sobre las adquisiciones de revistas electrónicas y/o físicas en las universidades – y su grado de duplicación - y las demandas de las comunidades científicas, debe proponer una iniciativa piloto de suscripción cooperativa de recursos electrónicos en dos áreas temáticas estratégicas. La puesta en marcha y evaluación de este piloto deberá servir de insumo a la Corporación Cincel para elaborar políticas cooperativas de adquisición de acceso a recursos electrónicos.

En segundo lugar, y con un alcance mayor, el proyecto busca definir mecanismos de gestión apropiados para asegurar la sustentabilidad de un Consorcio de la naturaleza de CINCEL, lo que implica proponer las colecciones núcleo, el conjunto de servicios complementarios, el programa de adquisición cooperativa de información de alto valor, el modelo de financiamiento sustentable y la suscripción de acuerdos y compromisos institucionales.

En definitiva, con la ejecución de este proyecto, se apunta a incrementar la cobertura de información científica y académica, de alta calidad, disponible en el país y asegurar a las instituciones y personas interesadas el acceso oportuno y eficiente, mediante el uso de nuevas tecnologías de información y comunicaciones..

**1.2 Sobre el Componente/Programa (Marco conceptual donde los servicios son requeridos/temas importantes que tratar**

En el marco de los compromisos que la Corporación CINCEL ha adquirido con sus instituciones socias, y para asegurar a cabalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto UCV0315, en particular del Objetivo 1, Actividades 1.1, 1.2 y 1.3, el propósito de esta asistencia técnica (AT) es realizar estudios cualitativos que permitan conocer la disponibilidad actual de información en ciencia y tecnología en las instituciones miembros de CINCEL, los requerimientos reales de sus usuarios y la oferta de recursos y servicios. En un aspecto más específico y de gestión debe proporcionar información

	<p>sistematizada para poder definir dos áreas disciplinarias del piloto de adquisición consorciada de acceso a recursos electrónicos en texto completo.</p> <p>En el marco de la Macro actividad 1, el servicio requerido consiste en la contratación de un experto nacional, o de una consultora especializada, que en un plazo no superior a los 90 días corridos elabore los productos definidos en esta AT.</p> <p>En su cometido contará con la colaboración del director del proyecto, de la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL y de los dos comités asesores de la Corporación CINCEL, formada por los vicerrectores de Investigación y los directores de Biblioteca.</p> <p>Se espera que el consultor sea un especialista reputado en los temas que aborda la AT, o al menos forme parte de un equipo con vasta experiencia en estudios cualitativos y cercano al mundo universitario; ello con el propósito de poder elaborar con rapidez los estudios que permitan determinar las demandas de información de las principales comunidades científicas universitarias, dimensionar los recursos disponibles en las universidades, y proponer áreas piloto en las dos áreas disciplinarias que surjan como conclusión de los análisis.</p> <p>Con los datos proporcionados por las instituciones, la AT deberá identificar los títulos suscritos y el nivel de duplicación que prevalece entre las instituciones socias. Para ello generará una base de datos integrada y sugerirá posibles estrategias de racionalización y de maximización de accesos.</p> <p>Finalmente, el experto, o el equipo de la consultora, deberá participar en una reunión de trabajo donde se sancionen las áreas disciplinarias y los recursos electrónicos de texto completo que compondrán el proyecto piloto de adquisición consorciada (Objetivo 3 del proyecto reformulado).</p>
<p><b>1.3</b></p>	<p><b>Sobre la naturaleza / tipo de los servicios requeridos</b></p>
	<p>Esta asistencia técnica corresponde a la <b>Asistencia Técnica núm. 1</b> planteada en el Plan de Asistencia Técnica del proyecto UCV0315, que en su momento se denominó <b>“Levantamiento de recursos, demanda de las comunidades y oferta de servicios”</b>. Su razón de ser es el cumplimiento del objetivo específico núm. 1 del proyecto reformulado y las macroactividades vinculadas con éste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento de los recursos de información.</li> <li>- Estudio de demanda de las comunidades.</li> <li>- Estudios de tendencias y oferta del mercado.</li> </ul> <p>En un ámbito más general, los productos de esta consultoría ayudarán a la Corporación CINCEL a definir una política nacional de gestión de colecciones de publicaciones periódicas, al identificar y definir criterios comunes para establecer colecciones básicas (núcleo) de publicaciones periódicas primarias y referenciales.</p> <p>Con esta política se podrá racionalizar la gestión de los recursos de información que el país adquiere y aumentar la equidad en el acceso, con la disminución de los niveles de</p>

duplicación de colecciones y la dispersión de recursos económicos.

La AT debe entregar información pormenorizada de los siguientes aspectos:

**a) Un diagnóstico de la oferta vigente de recursos de información en las universidades socias**

A la fecha, no existe información sistematizada sobre las suscripciones periódicas que contratan las universidades socias de la Corporación. Debido a que no hay una base de datos común, no se puede conocer con certeza el grado de duplicación que exhiben las suscripciones a nivel agregado.

Los antecedentes del grado de duplicación de estas suscripciones, y que obran en poder de CINCEL, han sido proporcionados por los proveedores de estos recursos.

A partir de esa información y de la recuperación de la información local (catálogos de publicaciones periódicas en formato electrónico y en papel nacionales e internacionales), la AT deberá entregar un detalle pormenorizado de los títulos suscritos, un análisis del grado de duplicación de las suscripciones, la proposición de medidas factibles de ejecutar en el corto plazo para eliminar o mitigar esa duplicación y los costos asociados (ahorros) que implicarían las diversas opciones. En el ámbito de la recuperación de los catálogos, interesa trabajar estrechamente con el Catálogo Colectivo que maneja el proyecto Alerta al Conocimiento (Mecsup PUC 0203).

Debido a que hay fondos concursables como Fondecyt, Fondef y Mecsup, entre otros, que autorizan la adquisición de material bibliográfico y acceso a recursos electrónicos a los ejecutores de proyectos, también es necesario recopilar, sistematizar y analizar esa información para añadirla a los antecedentes que constituirán la “línea base” del diagnóstico de la oferta.

En este punto, importa conocer el tipo de acceso contratado (personal, para el equipo de investigación o colectivo y disponible en la biblioteca) y el destino final de esos recursos adquiridos en el marco de ejecución del proyecto. Es decir, dónde quedan una vez que ya se han utilizado.

En definitiva, es necesario recopilar, sistematizar y analizar información de:

- a) colecciones de publicaciones periódicas en todos los soportes y tipos existentes en el país,
- b) redes disponibles,
- c) servicios de conmutación bibliográfica existentes,
- e) infraestructura de información, tecnológica y de almacenamiento existente.

**b) Un diagnóstico de la demanda (requerimientos de la comunidad científica y académica)**

En el mundo de la investigación hay que considerar, en primer lugar, a los investigadores de las universidades mediante un trabajo conjunto con las vicerrectorías

de investigación de dichas instituciones y los investigadores vinculados con los programas de postgrado; en particular los apoyados por Mecesup. Estas comunidades son representativas de la diversidad disciplinaria que hay en el país.

Además, hay que tomar en cuenta a las principales comunidades científicas del país, organizadas en sociedades científicas con las que Conicyt – socio de la Corporación CINCEL – mantiene un contacto regular. Además, en ellas (como en toda organización humana) hay líderes de opinión, cuya voz es escuchada y seguida por sus pares.

La AT deberá proponer un mecanismo estadísticamente confiable, certero y rápido para levantar requerimientos de estas comunidades. Con esa información, deberá construir un diagnóstico de las demandas de los científicos y docentes de las universidades. También deberá considerar las estadísticas de uso de los actuales servicios y recursos de información suscritos en las universidades, ya que es un elemento muy importante para la toma de decisiones.

Debido a la diversidad institucional presente en CINCEL (universidades de gran envergadura con vocación probada en I&D vis a vis instituciones pequeñas más volcadas a la docencia), el diagnóstico de la demanda deberá tomar en cuenta esta característica y equilibrar de manera apropiada las demandas que provienen de la docencia de pre y posgrado con aquellas surgidas de las comunidades de investigadores.

También interesa registrar y analizar las decisiones que han adoptado las autoridades públicas en el área del fortalecimiento de la educación de cuarto nivel. Es decir, hay que analizar las siguientes fuentes de información.

- Líneas de posgrado apoyadas por Mecesup.
- Programas de magíster y doctorado debidamente acreditados por las instituciones públicas competentes.
- Parámetros de productividad científica de comunidades específicas.

Por tanto, el diagnóstico de la demanda debe cruzar la información obtenida de las comunidades científicas y docentes con las prioridades públicas en materia de educación de cuarto nivel. **Esta matriz de doble entrada es el principal insumo para basar las elecciones de las dos áreas disciplinarias.**

### **c) Acceso y usabilidad de los recursos de información de alto valor por parte de los usuarios**

Hoy día las universidades cuentan con un acceso consorciado a un recurso de alto valor, el Web of Science, además de suscripciones locales a otras fuentes (bases referenciales, bases de texto completo, etc.). Para ello, el sitio web de la biblioteca es (o debería ser) el lugar privilegiado de acceso a dichos recursos y contemplar los cambios de hábitos que se registran entre los usuarios finales. Estos deben contar con información suficiente y auto apropiable para desplegar estrategias de búsqueda y recuperación de información cada vez más autónomas.

En este punto interesa conocer los mecanismos reales mediante los cuales los usuarios finales se conectan con las bases de datos; la facilidad para encontrar los accesos dentro del sitio web de la biblioteca; la legibilidad de las páginas, y la existencia o no de sistemas de ayuda virtuales o presenciales proporcionados por la biblioteca.

Esta información es de muchísima utilidad porque debe servir para levantar un conjunto de recomendaciones para mejorar o perfeccionar los sitios web de las bibliotecas, y entregar a aquellas que no cuenten con un sitio web, un listado de buenas prácticas de usabilidad en entornos virtuales.

#### **d) Oferta internacional de recursos de información**

Interesa que la AT recopile, procese y sistematice las principales ofertas disponibles de proveedores de acceso de recursos de información de alto valor –sus características, condiciones de acceso y costo, entre otras variables – y con esa información construya un cuadro sinóptico de fácil lectura y comprensión.

Esa información existe en la Secretaría Ejecutiva de la Corporación, pero deberá actualizarse a la luz de los resultados que arrojen los diagnósticos de oferta y demanda reseñados en los puntos “a” y “b”. Deberá incluir:

- Los costos reales de suscripción y acceso y su valor incremental.
- Cobertura temática y cronológica (con información de embargos)
- Títulos de corriente principal
- Frecuencia actualización
- Integración con otros sistemas y bases de datos
- Servicio al cliente/ Soporte técnico
- Respaldo
- Informes y estadísticas
- Exportaciones
- Precios especiales para consorcios universitarios.

#### **e) Recomendaciones para el piloto**

La AT debe proveer, sobre la base de los antecedentes ya recopilados, sistematizados y analizados, un conjunto acotado de recomendaciones sobre las dos áreas disciplinarias para las que se adquirirá acceso cooperativo a recursos de información en texto completo, amén de una propuesta de racionalización y canalización de recursos para eliminar o mitigar el grado de duplicación detectado.

Las recomendaciones también deben tomar en cuenta, en general, conceptos como la adopción de estándares internacionales, la amplia accesibilidad de recursos, la interoperabilidad en general de los distintos recursos digitales entre sí y de estos con el *software* de gestión de las bibliotecas existentes en el país, el procesamiento y

	<p>almacenamiento distribuido, soportar múltiples modelos de portal y diferentes cadenas de producción. Importa que la AT considere para la elaboración de la nómina los criterios que le entregará el Director del proyecto y la Secretaría Ejecutiva de la Corporación Cincel.</p> <p>Algunos principios que deben respetarse para la propuesta de áreas temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Equidad en el acceso. Las universidades pagan según su peso relativo (las de mayor envergadura cancelan una cuota mayor, de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Corporación. Ver Tabla de Aportes).</li> <li>❖ Disponibilidad transversal. Los servicios de información que se contraten en el piloto deben servir, en principio, para todas las universidades socias.</li> <li>❖ Discriminación positiva. Si el criterio anterior no puede satisfacerse a cabalidad, el consultor deberá proponer criterios nuevos para incorporar áreas alternativas que sí beneficien a todo el sistema o a la parte que quedará fuera del proyecto piloto,</li> </ul> <p>Otros criterios para decidir las áreas disciplinarias y los recursos electrónicos a adquirir deberán surgir a partir de la información que recopile y sistematice esta Asistencia Técnica, la que deberá trabajar estrechamente con el director del proyecto UCV 0315 y la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL para arribar a una propuesta que respete la naturaleza de la iniciativa financiada por Mecesup.</p> <p><b>f) Participación en la reunión de trabajo final</b></p> <p>Por último, los miembros de la AT deben participar en una reunión de trabajo donde se expondrán estas recomendaciones.</p> <p>En dicha reunión, que organizará la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, participarán los miembros de los Comités Asesores de la Corporación. Allí se presentarán los resultados de esta AT, sistematizados en un Informe Final, se propondrán las opciones de compra consorciada para las áreas disciplinarias que compondrán el piloto y se adoptarán acuerdos vinculantes por simple mayoría.</p> <p>En esta reunión de trabajo la Consultora a cargo de la AT deberá encargarse de la presentación de los resultados y proporcionar apoyo técnico a la Secretaría Ejecutiva.</p>
<p style="text-align: center;"><b>II</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>OBJETIVO GENERAL DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b></p>
<p><b>2.1</b></p>	<p>Determinar las demandas de información de las instituciones miembros de CINCEL, dimensionar los recursos disponibles en las universidades, y proponer un proyecto piloto en dos áreas disciplinarias.</p>



<b>III</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA</b>
3.1	Levantar un catastro de las suscripciones electrónicas y en papel de las publicaciones periódicas, vigentes en las universidades socias de la Corporación CINCEL, y determinar su grado de duplicación.
3.2	Recopilar, sistematizar y analizar las demandas de las comunidades de usuarios de información científica y tecnológica de las instituciones socias de CINCEL.
3.3	Elaborar un documento con información detallada acerca de la oferta internacional de recursos de información disponibles, en diferentes soportes y áreas temáticas.
3.4	Elaborar un informe sobre la accesibilidad y usabilidad de los sitios web de las universidades y de sus bibliotecas y proporcionar un manual básico de buenas prácticas.
3.5	Formular un conjunto de recomendaciones para el proyecto piloto para el acceso cooperativo a recursos de información en texto completo en dos áreas disciplinarias relacionadas con las redes nacionales de doctorado.
<b>IV</b>	<b>ALCANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS</b>
4.1	<p><b>Actividades/Tareas Críticas</b></p> <p><b>Actividad núm. 1</b></p> <p>Levantamiento de los recursos de información físicos y electrónicos existentes en las instituciones socias, lo que debe incluir las compras regulares de la biblioteca y los recursos financiados con aportes de los proyectos de investigación de Fondecyt, Fondef y Mecesusup.</p> <p><b>Tarea crítica:</b> conocer qué universidades cuentan con colecciones de revistas catalogadas actualizadas y disponer en plazos aceptables de esa información y de un protocolo de integración de esa información (Z39.50) para constituir una base de datos y dejar sentados los mecanismos periódicos de actualización.</p> <p>Aunque en el proyecto quedó expresamente estipulado que no se crearía una base de datos centralizada y que tenga que ser actualizada periódicamente (pág. 23, punto 2.3), es necesario dejar sentadas las bases de este servicio, aprovechando el trabajo de recopilación y sistematización que deberá desplegar la Consultora, y el uso del protocolo Z3950 en el ámbito universitario.</p> <p>En este punto es recomendable tomar contacto con los ejecutores del Proyecto Mecesusup PUC0205 (Alerta al Conocimiento) donde participan tres universidades socias de la Corporación, y que también contempla la suscripción de recursos electrónicos de apoyo a la docencia y la investigación, ya que ellos han integrado sus catálogos mediante Z39.50.</p>

**Actividad núm. 2**

Levantamiento de las demandas. Reunirse con los representantes de las vicerectorías de investigación y desarrollo de las universidades que participan en el proyecto, además de representantes de las academias de ciencias y agrupaciones institucionales de usuarios, para conocer sus demandas. Junto a esto diseñar y aplicar instrumentos para conocer sus demandas de información científica y tecnológica. Establecer demandas no satisfechas. Relacionar las demandas expresadas, con las líneas principales de desarrollo científico y tecnológico del país, las expresadas por Conicyt y las áreas de postgrado del Mecesup.

**Tarea crítica 2.1:** Diseñar un instrumento robusto que permita hacer inferencias representativas a partir de una muestra.

**Tarea crítica 2.2:** Ejecutar el levantamiento de demandas en un plazo razonable, que no ponga en riesgo los plazos generales de la AT

**Actividad núm. 3**

Elaborar un documento con información detallada acerca de la oferta internacional de recursos de información disponibles, en diferentes soportes y áreas temáticas.

**Tarea crítica:** No tiene. No obstante, dada la envergadura de esta tarea y la amplia oferta de información existente una condición crítica es ejecutar esta tarea en un plazo razonable, que no ponga en riesgo los plazos generales de la Asistencia Técnica.

**Actividad núm. 4**

Elaborar un informe sobre la accesibilidad y usabilidad de los sitios web de las universidades y de sus bibliotecas y proporcionar un manual básico de buenas prácticas.

**Tarea crítica 4.1:** definir un instrumento apropiado a la naturaleza de la pregunta que se busca responder

**Tarea crítica 4.2:** aplicar instrumento de usabilidad a una muestra de usuarios que sea representativa del universo (docentes, estudiantes, investigadores).

**Actividad núm. 5**

Apoyar a la Secretaría Ejecutiva de la Corporación CINCEL y a la Dirección del Proyecto en la ejecución de una reunión de trabajo con los dos Comités Asesores de la Corporación para analizar las conclusiones, recomendaciones y productos generados en la AT y resolver y sancionar las áreas disciplinarias y los recursos electrónicos a

	<p>adquirir.</p> <p><b>Tarea crítica 5.1:</b> el consultor debe formular recomendaciones concretas sobre las áreas piloto, y debe orientar, proponer criterios y facilitar que los órganos colegiados de la Corporación CINCEL, en particular los dos Comités Asesores Permanentes de la institución, decidan sobre la base de la información recopilada y sistematizada.</p> <p><b>Tarea crítica 5.2:</b> elaborar un documento final que sea comprensivo y exhaustivo para basar decisiones colegiadas sobre una base de información indubitable.</p>
<b>V</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
5.1	<p>La metodología de esta AT es de carácter cualitativo para la recopilación, sistematización y análisis de los resultados y productos “a”, “b”, “c” y “d” (ver punto 1.2).</p> <p>En el caso del estudio de demandas de las comunidades científicas (producto “b”), Conicyt proporcionará una nómina de aquellas más relevantes para los propósitos de la AT. Para poder tener resultados confiables y robustos, se sugiere que la AT realice grupos focales con una muestra representativa de los miembros de las comunidades científicas (tanto en su representación numérica como disciplinaria).</p> <p>Para determinar el peso relativo de cada disciplina se sugiere sistematizar información sobre productividad científica de la comunidad chilena, en poder del Departamento de Información de Conicyt, y algunos análisis cuantitativos como el realizado para Chile por Félix de Moya, académico de la U. de Granada y miembro del proyecto Scimago (Atlas de la Ciencia).</p> <p>El consultor debe presentar una propuesta de metodología detallada que permita generar los productos previstos como resultado de esta Asistencia Técnica.</p>
<b>VI.</b>	<b>OTROS SERVICIOS INSTITUCIONALES</b>
	<p><b>Capacitación de personal de planta/asignado, número, lugar, logística.</b></p> <p>No aplica. El consultor no debe efectuar capacitación al personal.</p>
<b>VII</b>	<b>CONTRIBUCIÓN DE LOS CONSULTORES PARA AMPLIAR O MEJORAR LOS TR</b>
	<p>El consultor puede sugerir ampliar los presentes términos de referencia con el propósito del mejor logro de los objetivos trazados.</p>
<b>VIII</b>	<b>RESULTADOS/PRODUCTOS/INFORMES ESPERADOS/FECHAS DE ENTREGAS</b>

**Producto “a”**

Informe diagnóstico de la situación existente, que incluya un levantamiento de las suscripciones a publicaciones periódicas –electrónicas y físicas – disponibles en el Consorcio CINCEL, y aquellas adquiridas con recursos públicos provenientes de fondos concursables.

**Producto “b”**

Informe de las demandas de las comunidades de usuarios de información científica y tecnológica de las instituciones socias de CINCEL.

**Producto “c”**

Informe ejecutivo sobre la oferta de recursos de información pertinentes en virtud de los resultados que arroje la AT. Este informe debe ser exhaustivo y detallado acerca de la oferta internacional de recursos de información disponibles, en diferentes soportes y áreas temáticas. Debería incluir:

- Cobertura temática y cronológica (con información de embargos)
- Costos reales de suscripción y acceso y su valor incremental.
- Títulos de corriente principal
- Frecuencia actualización
- Integración con otros sistemas y bases de datos
- Servicio al cliente/ Soporte técnico
- Respaldo
- Informes y estadísticas
- Exportaciones

Con esta información detallada el consultor estará en condiciones de hacer recomendaciones concretas y fundamentadas sobre cuáles serían las mejores opciones de suscripción según tema, producto y proveedor

**Producto “d”**

Informe ejecutivo de la accesibilidad y usabilidad de los sitios web (institucionales o de la biblioteca, según sea el caso) y Manual Básico de Buenas Prácticas.

**Producto “e”**

Documento resumen con los principales resultados obtenidos en los productos a, b, c y d y un máximo de tres propuestas de las áreas disciplinarias y los recursos electrónicos de información en texto completo que deberán seleccionarse y adquirirse para ejecutar un proyecto piloto de acceso cooperativo. Las propuestas deben adjuntar costos y mecanismos de evaluación.

<b>IX.</b>	<b>FORMA/PRESENTACION/CANTIDADES</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producto a: Informe de resultados impreso y digital, en español, en 5 ejemplares.</li> <li>- Producto b: Informe de resultados impreso y digital, en español, en 5 ejemplares.</li> <li>- Producto c: Informe de resultados impreso y digital, en español, en 5 ejemplares.</li> <li>- Producto d: Informe de resultados impreso y digital, en español, en 5 ejemplares.</li> <li>- Producto e: Informe Final – impreso y digital – en español, en 40 ejemplares que resuma las principales conclusiones de los informes anteriores y entregue recomendaciones para la definición del Proyecto piloto con diferentes escenarios y costos.</li> </ul> <p>Este Informe Final deberá ser presentado al Directorio de la Corporación y a los Comités Asesores en el marco de una reunión de trabajo. Las intervenciones y acuerdos que se registren en dicha reunión deben ser incluidas en el Informe Final de la AT, que constituirá el Producto “e”.</p>
<b>X</b>	<b>REFERENCIAS IMPORTANTES PARA LOS CONSULTORES</b>
	<p>El consultor podrá tener acceso a:</p> <p>El texto completo del proyecto en su versión original y reformulada.</p> <p>El anexo de reformulación elaborado por el MECESUP.</p> <p>La información disponible en las bibliotecas de las universidades socias de CINCEL, pertinente para los propósitos del proyecto.</p> <p>A la información que está en poder de la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, pertinente para los propósitos del proyecto. Alguna de ella está disponible en formato electrónico en <a href="http://www.conicyt.cl/cincel/">http://www.conicyt.cl/cincel/</a></p> <p>A los indicadores de productividad científica que elabora periódicamente Conicyt.</p> <p>Y a cualquier otra documentación relacionada con el proyecto, que considere de interés consultar.</p>
<b>XI</b>	<b>FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS</b>
	Noventa (90) días corridos después de firmado el contrato con la empresa adjudicataria.
<b>XII</b>	<b>CONTRIBUCION DEL CONTRATISTA AL TRABAJO DEL CONSULTOR</b>

	<p>Las instituciones socias de CINCEL, en particular las direcciones de biblioteca y las vicerrectorías de investigación, permitirán al consultor un acceso fácil a sus instalaciones y la información disponible, responderán en forma ágil sus requerimientos de información y coordinaran las actividades de consultan que se planifiquen con sus comunidades de usuarios y bibliotecarios.</p> <p>Tanto el director del proyecto como la Secretaría Ejecutiva de la Corporación trabajarán estrechamente con el consultor para proporcionarle toda la documentación que obre en su poder y que sea pertinente para los propósitos de la AT (en el punto XIV se detallan las personas y sus datos de contacto).</p>
<b>XIII</b>	<b>PERFIL DEL CONSULTOR</b>
<b>13.1</b>	<p><b>Sobre la firma: organización. experiencia, especialización en años</b></p> <p>Empresa dedicada a estudios cualitativos y cuantitativos en el marco disciplinario de las Ciencias Sociales.</p> <p>Con al menos tres años de experiencia comprobable.</p> <p>Capaz de constituir equipos multidisciplinarios en breve plazo.</p> <p>Con capacidad para gestionar en forma eficaz y eficiente trabajos en terreno.</p>
<b>13.2</b>	<p><b>Sobre el personal clave / Calificaciones Mínimas Aceptables</b></p> <p>Ver los criterios y subcriterios indicados en la Hoja de Datos, punto 5.3</p>
<b>XIV</b>	<b>CONTRAPARTE TECNICA</b>
<b>14.1</b>	<p>En la PUCV, su contraparte técnica es:</p> <p>Atilio Bustos González, Director del Proyecto UCV0315</p> <p>Correo electrónico: abustos@ucv.cl</p> <p>Director del Sistema de Biblioteca</p> <p>Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.</p> <p>En la Secretaría Ejecutiva de CINCEL, la contraparte de gestión es:</p> <p>Soledad Bravo Marchant, gerente del Proyecto UCV0315</p> <p>Correo electrónico: sbravo@conicyt.cl</p> <p>Secretaria Ejecutiva</p> <p>Consortio para el Acceso a la Información Científica Electrónica</p>

14.2	UCI Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
<b>XV</b>	<b>ARREGLOS ADMINISTRATIVOS</b>
15.1	<p>TIPO DE CONTRATO: HONORARIOS POR SUMA GLOBAL, IMPUESTOS INCLUIDOS</p> <p>Contrato a suma global pagadero en tres cuotas de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 40% contra recibo y aprobación de los cuatro informes detallados en los Términos de Referencia.</li> <li>- 20% tras la participación en la reunión de trabajo señalada en los Términos de Referencia</li> <li>- 40% contra recibo y aprobación del Informe Final de la consultoría.</li> </ul>
15.2	<p>Atilio Bustos González, Director del proyecto UCV0315</p> <p>Correo electrónico: abustos@ucv.cl</p> <p>Director del Sistema de Bibliotecas</p> <p>Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.</p>
15.3	<p><b>REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES PARA EMISIÓN DE FACTURA:</b></p> <p>Recibo de honorarios:</p> <p>Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.</p> <p>RUT. 81.669.200-8</p> <p>Dirección: Avenida Brasil 2950, Valparaíso.</p> <p>Glosa: Asistencia Técnica Proyecto 01 UCV0315</p>